

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de noviembre del mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución Nº 78, que aprueba la Resolución Nº 1627-bis-74, del Ayuntamiento del Municipio de Santiago.

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 78

VISTA la Resolución Nº 1627-Bis-74 de fecha 18 de junio de 1974, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Municipio de Santiago propone designar con el nombre de Profesor Ricardo Ramírez, la calle número 1, de la Urbanización "Jardines Metropolitanos", de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

VISTA la Ley Nº 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Nº 2439, del 6 de julio del año 1950, sobre asigna-

ción de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

R E S U E L V E :

UNICO: Aprobar la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO"

En uso de sus facultades legales

Núm. 1627-Bis-74

CONSIDERANDO: que el Profesor Ricardo Ramírez, fallecido hace poco tiempo, fué un ciudadano modelo, que dedicó gran parte de su existencia al estudio de la Geología, por lo que ha sido considerado como el primer Geólogo de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: que el Ayuntamiento tiene el deber de honrar la memoria de tan distinguido y culto munícipe santiaguense, por constituir una gloria para esta ciudad de Santiago, el haber contado entre sus hijos con tan estudioso y meritorio ciudadano; que por tanto, procede que este Organismo le rinda un homenaje público en reconocimiento a su gran labor científica;

VISTAS las Leyes números 3455, 5622 y 49, sobre Organización Municipal, Autonomía Municipal y Asignaciones de Nombres, respectivamente;

I en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E :

PRIMERO: Designar, como al efecto designa, con el nombre de Profesor Ricardo Ramírez, la calle número 1, de la Ur-

banización "Jardines Metropolitanos", de la ciudad de Santiago de los Caballeros; y

SEGUNDO: Enviar la presente Resolución al Congreso Nacional, por la vía correspondiente, a fin de que le imparta su aprobación.

DADA en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, Republica Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio, del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración. (Firmados) Ing. Francisco J. Rodriguez, Presidente del Ayuntamiento; Dr. José de Js. Alvarez B., Sindico Municipal; Juan I. Moreno, Secretario Municipal.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Antonio José Lalane,
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley Nº 79, que dispone la congelación de los actuales precios de los artículos de producción o fabricación nacional o de importación de primera necesidad y crea una Comisión Técnica.

(G. O. Nº 9352, del 11 de Diciembre de 1974)

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 79

CONSIDERANDO que la actual tendencia inflacionista mundial ha ocasionado una elevación de precios en determinados artículos tanto de producción nacional como de importación, muchas veces sin causas justificadas;

CONSIDERANDO que el Gobierno Nacional está en el deber de poner coto a tal situación que produce una elevación en